

15 DIC. 2011

RESOLUCION N°

(001497)

“Por la cual se otorga permiso laboral remunerado al servidor público HERNANDO A. SANCHEZ MORENO”.

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **HERNANDO SANCHEZ MORENO**, cedulaado bajo el número 12532364, ha solicitado mediante escrito calendado el 06 de diciembre del año en curso, dirigido a la señora Rectora, permiso laboral remunerado para los días 16, 17 y 18 de enero de 2012, cuyos motivos son personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N°000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. **PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **HERNANDO A. SANCHEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12532364, durante los días 16, 17 y 18 de enero de 2012, para atender asuntos personales.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora